COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 20 de julio de 2018.

ORDEN PARTICULAR Nº: 183 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 04 de julio de 2018, que hace referencia a la Contratación Directa N° 59/2018 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Artículos de Ferretería);

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 59/2018 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Artículos de Ferretería), dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 59/2018 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Artículos De Ferretería), para el Ejercicio Fiscal 2018 a favor de las siguientes empresas:

- FERRETERÍA - COMERCIAL ÑANDU de Marciano Espínola López, con RUC 2338119-1, en los Lotes Nº 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, por la suma de Gs. 73.336.702 (Guaraníes Setenta y tres millones trescientos treinta y seis mil setecientos dos).

- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC 80033363-2, en los Lotes Nº 2, 3, 87, 88, 92 y 100, por la suma de Gs. 33.818.360 (Guaraníes Treinta y tres millones ochocientos diez y ocho mil trescientos sesenta).

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC 80002756-6, en los Lotes Nº 5, 14, 18, 35, 37, 91 y 98, por la suma de Gs. 2.849.600 (Guaraníes Dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO: asciende a Gs. 110.004.662 (Guaraníes Ciento diez millones cuatro mil seiscientos sesenta y dos).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Tte 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DE AIRE ELADIO CASIMIRO GONZÁLEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA